

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de Agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 718-2012-R.- CALLAO, 31 DE AGOSTO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció como Rector Titular de la Universidad Nacional del Callao, por el período 2010-2015, a partir del 19 de julio de 2010 al 18 de julio de 2015, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES;

Que, con Resolución Nº 717-2012-R del 31 de agosto del 2012, se autorizó la participación, en comisión de servicios, en representación de ésta Casa Superior de Estudios, del profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el XIII Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "Los Desafíos Globales de Investigación en Enfermería para el Milenio" organizado por la University of Miami School of Nursing and Health Studies, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 01 al 07 de setiembre del 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Rectoral se hace necesario encargar el mismo al profesor, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo de ésta Casa Superior de Estudios, del 01 al 07 de setiembre del 2012;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR** el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao, al profesor **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**, Vicerrector Administrativo, para que ejerza las funciones correspondientes en ausencia del Rector Titular de ésta Casa Superior de Estudios, por el periodo comprendido del 01 al 07 de setiembre del 2012.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OAL, OCI, OPER, UE, UR, e interesados.